

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

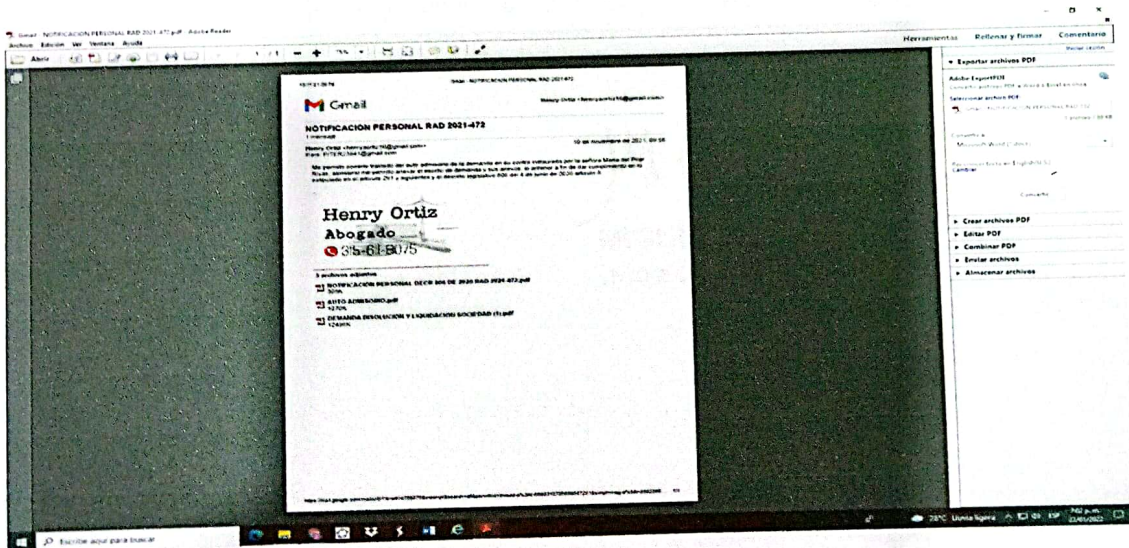
2021-00472. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, veintiuno de enero del dos mil veintidós

Reconózcase a la Dra. MARIA ISOLINA HERRERA ANGARITA, como apoderada judicial del señor PEDRO PABLO LIZCANO MEDINA, conforme el poder allí conferido obrante en el expediente digital.

Así mismo, se ordena informarle a la mandataria judicial, que lo solicitado en su escrito como copia digitalizada del auto admisorio de la demanda, copia digitalizada de la demanda y copia digitalizada de los anexos de la demanda, fueron enviados al correo del demandado piter23841@gmail.com, conforme se evidencia en el memorial allegado por el mandatario judicial de la demandante, el cual se anexa al presente proveído.



NOTIFIQUESE

MIGUEL RUBIO-VELANDIA

Juez de Familia Los Patios